

Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se modifican los Anexos II, III, IV y VI de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024, y el Anexo II de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge la estructura de la clasificación económica de los ingresos y gastos y sus definiciones. Dicha estructura se ha trasladado a la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024.

Una vez publicada la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y de conformidad con cuanto establece la disposición final primera, se resuelve modificar los anexos de la citada Orden de 25 de mayo de 2023, así como el Anexo II de la Orden de 7 de julio de 2020, por los motivos que a continuación se indican.

Se modifica el Anexo II «Clasificación Funcional» de la Orden de 25 de mayo de 2023, para recoger la nueva denominación de determinados programas presupuestarios. Estos cambios traen causa de modificaciones en el reparto competencial de las Consejerías.

Así, en virtud del Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, para posibilitar una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, en el área de cultura se han ajustado las competencias de la Secretaría General para la Cultura y se han modificado las de dos direcciones generales. La Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural, que pasa a denominarse ahora Dirección General de Patrimonio Histórico; y la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico, cuya nueva denominación pasa a ser Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Coherentemente con las actuaciones a desarrollar desde el Presupuesto y con la distribución de objetivos y actuaciones de los programas presupuestarios, se han revisado las siguientes clasificaciones funcionales:

- Programa 45B «Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural», que pasa a denominarse «Archivos, Bibliotecas e Industrias Culturales».
- Programa 45D «Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte», que pasa a denominarse «Museos y Conjuntos Culturales».
- Programa 45E «Programas e Instituciones Culturales», que pasa a denominarse «Planificación, Infraestructuras Culturales y Conservación del Patrimonio Histórico».
- Programa 45H «Industrias Creativas y del Libro», que pasa a denominarse «Tutela, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico».

Por otro lado, el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, establece una nueva distribución en las competencias de la Consejería en materia de movilidad, transportes e infraestructuras del transporte. En su virtud, y a petición de los responsables presupuestarios de esa Consejería, se incluye un nuevo Programa 51A procedente del 51B, que cambia de denominación:





Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/2

- 51A Infraestructuras viarias.
- 51B Movilidad e Infraestructuras del Transporte.

Procede, por su parte, la modificación del Anexo III «Clasificación Económica de Ingresos» de la Orden de 25 de mayo de 2023, correspondientes a los ingresos necesarios para realizar las acciones financiadas con los fondos procedentes del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, FEADER 2023-2027, Programa de Cooperación Territorial Europea Interregional INTERREG C EUROPE 2021-2027, Programa de Cooperación Territorial Europea Transfronteriza NTERREG A España-Portugal POCTEP 2021-2027, Programa de Cooperación Territorial Europea NTERREG VI-B Europa Suroccidental SUDOE 2021-2027 y Programa Europa Creativa 2021-2027.

Por la parte de los gastos, se modifica el Anexo IV «Clasificación Económica del Gasto Público» de la Orden de 25 de mayo de 2023, y se introduce el subconcepto 190.70 referido al incremento de la plantilla presupuestaria correspondiente al personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se recogen en la Orden de 25 de mayo de 2023, así como en la Orden de 7 de julio de 2020, en el artículo 25, los créditos destinados a atender los gastos de asistencia sanitaria con medios ajenos, entre los que se encuadran los contratos con instituciones de atención especializada, los contratos por servicios de diálisis, la asistencia con especialistas, los servicios de carácter diagnóstico y, por último, el transporte sanitario.

En el marco de la elaboración de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, a propuesta de la Consejería de Salud y Consumo, se reclasificaron los créditos para gastos destinados al transporte sanitario, al considerarse este un medio para la asistencia sanitaria, pero no una asistencia sanitaria en sí misma. Para una mejor sistematización de estos gastos en orden a su correcta imputación al presupuesto, es por lo que se hace necesario modificar tanto el Anexo II de la Orden de 7 de julio de 2020, como el Anexo IV de la Orden de 25 de mayo de 2023.

Específicamente, se suprime el concepto 257 «Transporte sanitario» y todos los subconceptos que lo integran, y se crean en el concepto 227 «Trabajos realizados por otras empresas y profesionales» los siguientes subconceptos: 23 «Transporte sanitario urgente», 24 «Transporte sanitario programado», 25 «Transporte sanitario en ambulancias asistidas (UVI móviles)» y 26 «Otros transportes sanitarios».

Por otra parte, se corrige una errata en la denominación de la clasificación 853 «Adquisición de acciones y participaciones de entidades no pertenecientes al sector público andaluz» del Anexo IV de la Orden de 25 de mayo de 2023.

El Anexo VI de la Orden de 25 de mayo de 2023 identifica los programas/secciones presupuestarias en relación con su afectación a género, infancia y adolescencia y cambio climático, resultando necesario modificar dicho anexo en el siguiente sentido:

- 1. Actualizar la columna de género (escala G+), conforme a la escala G+ aprobada por la Comisión de Impacto de Género en su reunión de 27 de octubre de 2023.
- 2. Actualizar la columna de infancia y adolescencia conforme al Informe de evaluación de enfoque de derechos de la infancia y adolescencia de Andalucía de 29 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, teniendo en cuenta la nueva distribución de programas conforme a lo explicitado para el Anexo II. Así, cabe destacar en el área de cultura los programas 45B y 45D por su afectación a la infancia y adolescencia.
- 3. Actualizar la columna de cambio climático, con ámbitos de actuación y áreas competenciales que inciden en la lucha contra el cambio climático como resultado de un mapeo del Plan Andaluz de Acción por el Clima efectuado por la Consejería con competencias medioambientales. Los cambios en las estructuras de las Consejerías y en las áreas competenciales de algunos programas presupuestarios han aconsejado la siguiente revisión:





Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/3

- El área competencial «Definición y promoción de las políticas en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética», que estaba asignada al programa 11A y a la sección presupuestaria 01.00, pasa al programa 73A de la sección 20.00.
- El área competencial «Políticas activas de empleo y orientación laboral» de la sección 12.00 pasa del programa 12S a asignarse ahora al 32K.
- El área competencial «Gestión de la contratación pública» asignada al programa 61G y sección 10.00 se traslada al programa 61C.
- Del programa 61L en la sección 10.00 se excluye el área competencial «Ordenación, supervisión y control de la actividad de las entidades aseguradoras», así como «Análisis y diseño de la política global de ingresos públicos relativos al sistema tributario autonómico, y propuesta de medidas de política tributaria correspondientes». Esta última pasa al programa 61H.
- El área competencial «Presupuesto de la Junta de Andalucía», inicialmente asignada a la sección 10.00 y programa 61L pasa al programa 61D.

La disposición final primera de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para introducir modificaciones en el contenido de sus anexos, a cuyo fin podrá dictar las resoluciones o instrucciones que sean precisas.

Asimismo, la disposición final primera de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 25 de mayo de 2023, autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación y ejecución de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los anexos y cualquier otra actuación necesaria para adecuar el proceso de elaboración del Presupuesto a las modificaciones normativas que durante la elaboración del Presupuesto sean aprobadas; señalándose al respecto, que la actualización de los anexos de esta norma o de la Orden de 7 de julio de 2020, se llevará a cabo mediante resolución en los tres meses siguientes a la aprobación de la Ley del Presupuesto.

De acuerdo con lo anterior y haciendo uso de las habilitaciones conferidas,

RESUELVO

Primero. Modificar el Anexo II, Clasificación Funcional, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto dela Junta de Andalucía para el año 2024, que queda redactado del siguiente modo:







Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/4

	ANEXO II								
	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL								
<u>GRUPO</u>	GRUPO FUNCIÓN PROG DENOMINACIÓN PRINCIPAL								
0			DEUDA PÚBLICA						
0	1		Deuda Pública						
		А	Administración, Gestión Financiera y Amortización de la Deuda Pública						
1			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL						
1	1		Alta dirección de la Junta de Andalucía						
		А	Dirección y Servicios Generales (DSG) Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa						
		В	Actividad Legislativa						
		С	Control Externo del Sector Público						





Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024 página 40630/5

		D	Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma
		F	Asesoramiento en Materia Económica y Social
		Н	Autoridad y Asesoramiento Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andalucía
		I	Autoridad en Materia de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
		J	Investigación, Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción
1	2		Administración General
		A	Planificación y Gestión de los Recursos Humanos
		В	Selección y Formación del Personal de Administración General
		С	Acción Social del Personal
		D	Estrategia Digital
		S	Dirección y Servicios Generales
1	4		Justicia
		В	Administración de Justicia
		С	Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas
2			PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
2	2		Seguridad y Protección Civil
		В	Interior, Emergencias y Protección Civil
3			SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
3	1		Seguridad y Protección Social
		В	Plan sobre Adicciones
		С	Seguridad, Salud y Relaciones Laborales
		D	Atención a las Familias



Atención a la Infancia

Ε



iumero 29 - viernes, 9	de lebrero de 2024
	página 40630/6

		F	Pensiones Asistenciales
		G	Acción Comunitaria e Inserción
		Н	Voluntariado
		I	Memoria Democrática
		J	Coordinación de Políticas Migratorias
		М	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
		0	Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
		Р	Apoyo a Familias
		R	Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad
		Т	Protección contra la Violencia de Género
3	2		Promoción Social
		D	Formación Profesional para el Empleo
		Е	Proyectos de Interés Social
		F	Promoción y Servicios a la Juventud
		G	Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres
		К	Políticas Activas de Empleo
		L	Intermediación y Orientación Laboral
4			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
4	1		Sanidad
		В	Formación Sanitaria, Continua y Postgrado
		С	Atención Sanitaria
		D	Salud Pública
		Е	Hemoterapia
		F	Trasplante de Órganos





Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024 página 40630/7

		G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas
		J	Inspección de Servicios Sanitarios
		К	Política de Calidad y Modernización
4	2		Educación
		В	Formación del Profesorado
		С	Educación Infantil y Primaria
		D	Educación Secundaria y Formación Profesional
		Е	Educación Especial
		F	Educación Compensatoria
		G	Educación de Personas Adultas
		Н	Enseñanzas de Régimen Especial
		I	Educación para la Primera Infancia
		J	Universidades
		К	Calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento
4	3		Vivienda y Urbanismo
		Α	Vivienda, Rehabilitación y Suelo
		В	Actuaciones en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo
4	4		Bienestar Comunitario
		В	Prevención y Calidad Ambiental
		E	Gestión del Medio Natural
		F	Información, Planificación y Sensibilización Ambiental
		Н	Consumo
		J	Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre
4	5		Cultura





Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024 página 40630/8

		В	Archivos, Bibliotecas e Industrias Culturales					
		D	Museos y Conjuntos Culturales					
		E	Planificación, Infraestructuras Culturales y Conservación del Patrimonio Histórico					
		F	Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife					
		G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo					
		Н	Tutela, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico					
		J	Patrimonio Histórico					
4	6		Deporte					
		Α	Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva					
		В	Actividades y Promoción del Deporte					
5			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO					
5	1		Infraestructuras Básicas y Transportes					
		_						
		Α	Infraestructuras Viarias					
		A B	Infraestructuras Viarias Movilidad e Infraestructuras del Transporte					
		В	Movilidad e Infraestructuras del Transporte					
5	2	В	Movilidad e Infraestructuras del Transporte Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas					
5	2	В	Movilidad e Infraestructuras del Transporte Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas Actuaciones en Materia de Agua					
5	2	B C D	Movilidad e Infraestructuras del Transporte Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas Actuaciones en Materia de Agua Comunicaciones					



Investigación Científica e Innovación

Innovación y Evaluación Educativa

Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera

Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica

Α

С

D

F



Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/9

6			REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
6	1		Regulación Económica
		В	Política Económica, Financiera y Planificación
		С	Política Estratégica de Contratación Pública
		D	Política Presupuestaria
		E	Control Interno y Contabilidad Pública
		F	Gestión de la Tesorería
		G	Gestión y Administración del Patrimonio
		Н	Financiación y Tributos
		К	Coordinación de Fondos Europeos
		L	Coordinación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma
		N	Defensa de la Competencia
6	3		Regulación Financiera
		В	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
7			REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES
			PRODUCTIVOS
7	1		Agricultura, Ganadería y Pesca
		В	Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera
		E	Incentivación del Sector Agroindustrial
		F	Apoyo al Sector Productor Agrícola y Ganadero
		Н	Desarrollo Rural
		Р	Pesca
		Х	Gestión Agraria y Pesquera
7	2		Fomento Empresarial



Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/10

		Α	Innovación y Emprendimiento
		В	Apoyo Económico al Sector Empresarial
		С	Trabajo Autónomo y Economía Social
7	3		Industria, Energía y Minas
		А	Ordenación de la Actividad Energética
		В	Ordenación de la Actividad Industrial y Minera
7	5		Turismo
		В	Planificación, Ordenación y Promoción Turística
		D	Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
7	6		Comercio
		A	Ordenación y Promoción Comercial
8			RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES
8	1		Relaciones con las Corporaciones Locales
		А	Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales
		В	Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones
			Locales
8	2		Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo
		А	Acción Exterior
		В	Cooperación para el Desarrollo

Segundo. Modificar el Anexo III, Clasificación Económica de Ingresos, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 25 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

Se añaden los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 401.26. Programa de desarrollo rural de Andalucía FEADER 2023-2027.
- Subconcepto 701.26. Programa de desarrollo rural de Andalucía FEADER 2023-2027.
- Subconcepto 490.61. Programa de Cooperación Territorial Europea Interregional INTERREG C EUROPE 2021-2027.
- Subconcepto 790.61. Programa de Cooperación Territorial Europea Interregional INTERREG C EUROPE 2021-2027.





Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/11

- Subconcepto 490.62. Programa de Cooperación Territorial Europea Transfronteriza INTERREG A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.
- Subconcepto 790.62. Programa de Cooperación Territorial Europea Transfronteriza INTERREG A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.
- Subconcepto 490.63. Programa de Cooperación Territorial Europea INTERREG VI-B EUROPA SUROCCIDENTAL SUDOE 2021-2027.
- Subconcepto 790.63. Programa de Cooperación Territorial Europea INTERREG VI-B EUROPA SUROCCIDENTAL SUDOE 2021-2027.
 - Subconcepto 495.39. Programa Europa Creativa 2021-2027.
 - Subconcepto 795.39. Programa Europa Creativa 2021-2027.

Tercero. Modificar el Anexo IV, Clasificación Económica del Gasto Público, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 25 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

- a) Se añade el siguiente subconcepto:
- Subconcepto 190.70. Incremento de la plantilla presupuestaria personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía.
 - b) Se modifica la denominación del siguiente concepto:
- Concepto 853. Adquisición de acciones y p articipaciones de entidades no pertenecientes al sector público andaluz.
- c) Se suprime el concepto 257 «Transporte sanitario», así como los siguientes subconceptos:
 - Subconcepto 01. En ambulancias asistidas (UVI Móviles).
 - Subconcepto 05. Transporte sanitario urgente.
 - Subconcepto 06. Transporte sanitario programado.
 - Subconcepto 07. Otros transportes sanitarios.
- d) Se añaden los siguientes subconceptos en el concepto 227 «Trabajos realizados por otras empresas y profesionales»:
 - Subconcepto 23. Transporte sanitario urgente.
 - Subconcepto 24. Transporte sanitario programado.
 - Subconcepto 25. Transporte sanitario en ambulancias asistidas (UVI móviles).
 - Subconcepto 26. Otros transportes sanitarios.

Cuarto. Modificar el Anexo VI, Clasificación de los Programas en las diferentes secciones presupuestarias según su afectación a género, infancia y adolescencia, y cambio climático, de la Orden de 25 de mayo de 2023, que queda redactado del siguiente modo:



Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

ANEXO VI.- CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN LAS DIFERENTES SECCIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN SU AFECTACIÓN A GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y CAMBIO CLIMÁTICO

	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				GÉNERO	INFANCIA Y	CAMBIO CLIMÁTICO		
<u>G</u>	<u>F</u>	F P DENOMINACIÓN			(ESCALA G+)	ADOLESCENCIA	Ámbito de Actuación	Área Competencial	
0	1	A	Administración, Gestión Financiera y Amortización de la Deuda Pública	3000	g0	-	-	-	
1	1	А	Dirección y Servicios Generales (DSG) Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	0100	G	-	-	-	
1	1	В	Actividad Legislativa	0200	-	-	-	-	
1	1	С	Control Externo del Sector Público	0200 0400	-	-	-	-	
1	1	D	Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma	0500	-	-	-	-	
1	1	F	Asesoramiento en Materia Económica y Social	1200	G	-	-	-	
1	1	Н	Autoridad y Asesoramiento Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andalucía	0600	-	X	-	-	



BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024 página 40630/13

1	1	I	Autoridad en Materia de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	-	-	-	-
1	1	J	Investigación , Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción	0200	-	-	-	-
			Planificación y Gestión de los Recursos	2100	G	-	-	-
1	2	Α	Humanos	3100	g1	-	-	-
1	2	В	Selección y Formación del Personal de Administración General	2131	G+	-	-	-
1	2	С	Acción Social del Personal	2100 3100	g1 g1	-	-	-
1	2	D	Estrategia Digital	0131 0140	G G+	-	-	-
1	2	s	Dirección y Servicios Generales	1000	G	-	-	-
				1100	G	-	-	-
				1151	G	-	-	-
				1200	G	-	-	-

Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/14

				1300	G	-	-	-
				1331	G	-	-	-
				1400	G	-	-	-
				1500	G	-	-	-
				1600	G	-	-	-
				1700	G	-	-	-
				1800	G	-	-	-
				1900	G	-	-	-
				1951	G	-	-	-
				2000	G	-	-	-
				2100	G	-	-	-
1	4	В	Administración de Justicia	2100	G+	X	-	-
1	4	С	Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas	2100	G	Х	-	-
2	2	В	Interior, Emergencias y Protección Civil	0100	G	X	-	-
	3 1 B			1300	G+	X	-	-
3		В	Plan sobre Adicciones	1851	G+	X	-	-

G+

1200

C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales

Boletín Oficial de la Junta

Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024 de Andalucía

página 40630/15

D Atención a las Familias Χ 1800 G+ E Atención a la Infancia 1800 G+ Χ F Pensiones Asistenciales 3400 G+ 3 | 1 | G | Acción Comunitaria e Inserción Adaptación 1800 G+ Χ Servicios sociales 3 1 H Voluntariado G 1800 Χ I Memoria Democrática G 1600 Coordinación de políticas J Coordinación de Políticas Migratorias 1800 G+ Χ Adaptación migratorias 3 | 1 | M | Consejo Andaluz de Relaciones Laborales 1200 G Prevención de Riesgos Laborales y Salud 3 1 0 G 1231 Laboral 1100 G+ Χ P Apoyo a Familias 1151 G+ Χ Χ 1800 G+ Atención a la Dependencia, Envejecimiento 1 Activo y Discapacidad 1851 G+ Χ 3 1 T Protección contra la Violencia de Género Χ 1800 G+

Boletín Oficial de la Junta

Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024



g1

G+

1831

1340

Χ



https://www.juntadeandalucia.es/eboja

C Atención Sanitaria

Evaluación del estado de salud de la población de Andalucía Control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la coordinación y comunicación del riesgo en salud pública, la organización de la D Salud Pública Χ 1300 G+ Adaptación respuesta en situaciones de alerta y crisis sanitaria La dirección, ejecución y evaluación de actuaciones en materia de promoción, prevención, vigilancia, protección de la salud, así como el control sanitario y la intervención pública en seguridad alimentaria y salud ambiental E Hemoterapia 1331 g1 F Trasplante de Órganos 1331 g1

G

Χ



página 40630/17

00296766

G Prestaciones

Complementarias

1331

Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024



			Farmacéuticas					
4	1	J	Inspección de Servicios Sanitarios	1300	g1	-	-	-
4	1	K	Política de Calidad y Modernización	1300	G	-	Transversales	Investigación, Desarrollo e Innovación en salud
4	2	В	Formación del Profesorado	1100	G	-	Comunicación y participación / Transversales	Formación del profesorado e innovación educativa
				1100	G+	Х	Adaptación/Comunicación y participación.	Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar
4	2	С	Educación Infantil y Primaria					Planificación y centros
				1151	G	Х	-	-
				1100	G+	-	Comunicación y participación	Formación profesional
4	2	D	Educación Secundaria y Formación Profesional					Planificación y centros
				1151	G	-	-	-
	2	_	Educación Fancaial	1100	G	X	-	-
4	2	E	Educación Especial	1151	G	X	-	-

F Educación Compensatoria

4 2 G Educación para Personas Adultas

4 2 H Enseñanzas de Régimen Especial

J Universidades

I Educación para la Primera Infancia

A Vivienda, Rehabilitación y Suelo

Territorio y Urbanismo

K | Calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento

B Actuaciones en Materia de Ordenación del

Universidades

Urbanismo y

sostenibilidad urbana

Elaboración, evaluación y

seguimiento de

estrategias, planes y

Comunicación y

participación

Mitigación y transición energética / Adaptación

Χ

Χ

Χ

Χ

1100

1151

1100

1100

1100

1151

1500

1531

1700

1751

1700

G+

G

G+

g1

G+

G+

G+

G+

G+

G+

G







								programas en materia de ordenación del territorio y del litoral
4	4	В	Prevención y Calidad Ambiental	1900	g1	-	Mitigación y transición energética / Adaptación	Calidad Ambiental
				1951	g1	-	-	-
4	4	E	Gestión del Medio Natural	1900	g1	-	Mitigación y transición energética / Adaptación	Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos
				1951	g1	-	-	-
4	4	F	Información, Planificación y Sensibilización Ambiental	1900	G	Х	-	-
Ľ	7	Ľ		1951	g1	-	-	-
4	4	Н	Consumo	1300	G	-	Comunicación y participación	Planificación integral educativa y formativa en materia de consumo
4	4	J	Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	1200	g1	-	-	-
4	5	В	Archivos, Bibliotecas e Industrias Culturales	1600	G	X	Mitigación y transición energética / Adaptación	Patrimonio histórico y documental
4	5	D	Museos y Conjuntos Culturales	1600	G+	Х	Mitigación y transición	Innovación cultural y

							energética / Adaptación	museos
4			Planificación, Infraestructuras Culturales y Conservación del Patrimonio Histórico	1600	g1	-	-	-
	5	E		1651	G+	-	-	-
4	5	F	Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife	1631	g1	-	-	-
4	5	G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	1632	G	-	-	-
4	5	н	Tutela, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico	1600	g1	-	-	-
4	5	J	Patrimonio Histórico	1652	G	-	-	-
4	6	А	Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva	1600	g1	х	-	-
4	6	В	Actividades y Promoción del Deporte	1600	G+	X	-	-
5	1	A	Infraestructuras Viarias	1700	g1	-	-	-
	1	A	illinaestructuras viarias	1752	g1	-	-	-
5	1	В	Movilidad e Infraestructuras del Transporte	1700	G	-	Mitigación y transición energética / Adaptación	Planificación, desarrollo y seguimiento de infraestructuras
								Planificación, gestión y desarrollo en materia de



BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/22

					transporte y movilidad Elaboración de estudios y normas sobre proyección, construcción, conservación y explotación en materia de infraestructuras Gestión y desarrollo en materia de transporte y movilidad
	1740	G	-	-	-
	1741	G	-	-	-
	1742	G	-	-	-
	1743	G	-	-	-
	1744	G	-	-	-
	1745	G	-	-	-
	1746	G	-	-	-
	1747	G	-	-	-
	1748	G	-	-	-
	1752	g1	-	-	-
5 1 C Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas	1952	g1	-	-	-

Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/23

Infraestructuras del agua Adaptación/ Mitigación y 1400 Planificación y recursos g1 transición energética hídricos 5 | 1 | D | Actuaciones en Materia de Agua Gestión de Recursos Hídricos 1951 g1 0100 G C Comunicación Social 0151 G+ Investigación y 5 4 A Investigación Científica e Innovación 1500 G transferencia del Transversales conocimiento Comunicación y Ordenación y evaluación 1100 G+ Χ participación educativa C Innovación y Evaluación Educativa G+ Χ 1140 g1 Χ 1151 Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y 4 D 1431 G Pesquera Estadística Elaboración Difusión 4 1031 G+ Cartográfica

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

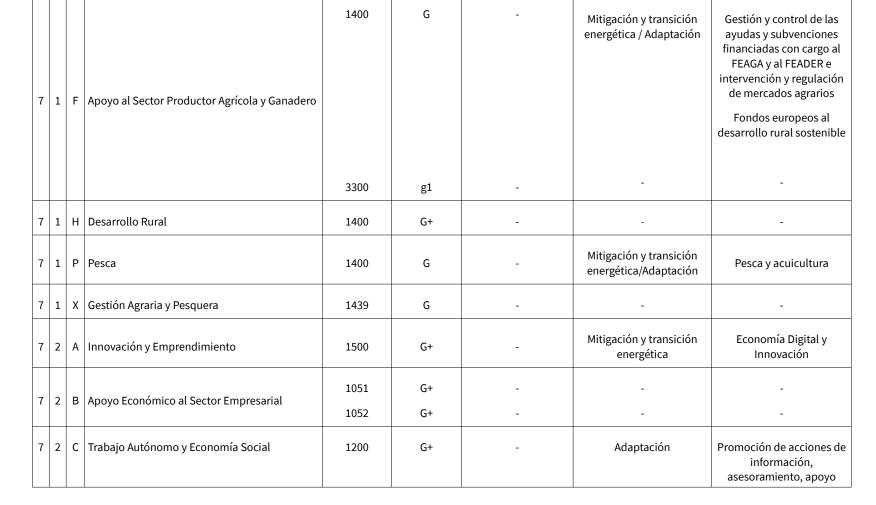
Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024 página 40630/24

Simplificación y agilización de procedimientos administrativos 6 | 1 | B | Política Económica, Financiera y Planificación G+ **Transversales** 1000 autonómicos implicados en la regulación económica 1000 G+ Gestión de la Contratación 6 1 C Política Estratégica de Contratación Pública Transversales Pública 3100 G+ Incidencia de los indicadores presupuestarios en el 1 D Política Presupuestaria G+ Transversales 1000 cambio climático Presupuesto de la Junta de Andalucía E Control Interno y Contabilidad Pública 1000 g1 6 1 F Gestión de la Tesorería 1000 g0 Gestión patrimonial y 1000 g0 Mitigación y transición políticas estratégicas de energética / Transversales 6 1 Gestión y Administración del Patrimonio contratación pública 3100 g0

Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/25

Análisis y diseño de la política global de ingresos públicos relativos al sistema tributario 6 1 H Financiación y Tributos Adaptación/Transversales 1000 G+ autonómico, y propuesta de medidas de política tributaria correspondientes K Coordinación de Fondos Europeos 1000 G+ 1000 G+ Coordinación de la Hacienda de la Comunidad 1 Autónoma G 1039 1 N Defensa de la Competencia 0800 6 3 B Imprevistos y Funciones no Clasificadas g0 3100 Mitigación y transición Producción agrícola y 1400 g1 Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola energética / Adaptación ganadera 1 В y Ganadera 1951 g1 Mitigación y transición Industria, Innovación y E Incentivación del Sector Agroindustrial 1400 g1 energética / Adaptación cadena agroalimentaria





BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024 página 40630/27

								técnico y tutorización para la creación y desarrollo de empresas de economía social y para personas trabajadoras autónomas
7	3	A	Ordenación de la Actividad Energética	2000	G	-	Mitigación y transición energética / Adaptación / Transversales	Régimen de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética en industrias, instalaciones y edificación Definición y promoción de las políticas en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia
								energética Planificación y ordenación del sector energético Régimen de hidrocarburos, líquidos, gaseosos y biocombustibles
								Dirección e impulso de la política energética de la Administración de la JA
								Fomento y promoción de las actividades energéticas Elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

								para la contratación centralizada de energía a través de la red de energía de la JA
								Elaboración de criterios, la realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos, y la coordinación de las actuaciones de gestión y ejecución en las materias de energía
				2051	g1	-	-	-
7	3	В	Ordenación de la Actividad Industrial y Minera	2000	G	-	Mitigación y Transición Energética	Industria y Minas
7	5	В	Planificación, Ordenación y Promoción Turística	1600	G	-	-	-
7	5	D	Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	1600	G+	-	Mitigación y transición energética / Adaptación	Calidad, innovación y fomento del turismo
7	6	А	Ordenación y Promoción Comercial	1200	G	-	Mitigación y transición energética / Adaptación	Comercio
				1749	g0	-	-	-
8	1	Α	Cooperación Económica y Coordinación con	2100	g0	-	-	-

1 B

8 2 A Acción Exterior

las Corporaciones Locales

B Cooperación para el Desarrollo

Económica

Financieras con las Corporaciones Locales

1000

3200

3500

0100

0152

Relaciones

g0

g0

g0

G+

G+

Promoción y coordinación para el cumplimiento de

Sostenible y la Agenda 2030

Adaptación / Transversales los Objetivos de Desarrollo



Número 29 - Viernes, 9 de febrero de 2024

página 40630/30

Quinto. Modificar el Anexo II, Códigos y Definiciones de la Clasificación Económica de los Gastos, de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes términos:

- a) Se suprime el concepto 257 y los subconceptos que lo integran:
- Subconcepto 01. En Ambulancias Asistidas (UVI móviles).
- Subconcepto 05. Transporte sanitario urgente.
- Subconcepto 06. Transporte sanitario programado.
- Subconcepto 07. Otros transportes sanitarios.
- b) Se añaden al concepto 227 «Trabajos realizados por otras empresas y profesionales», los siguientes subconceptos con el siguiente tenor:
 - Subconcepto 23. Transporte sanitario urgente.

Se imputarán con cargo a dicho subconcepto los gastos derivados de los servicios de traslado urgente de enfermos y accidentados a instituciones sanitarias.

• Subconcepto 24. Transporte sanitario programado.

Se imputarán con cargo a dicho subconcepto los gastos derivados de los servicios de transporte sanitario programado para el traslado de aquellas personas enfermas que precisen de tratamientos hospitalarios en instituciones sanitarias.

• Subconcepto 25. Transporte sanitario en ambulancias asistidas (UVI móviles).

Se imputarán a este subconcepto los gastos destinados a atender los servicios de traslado de enfermos y accidentados en ambulancias asistidas (UVI móviles).

· Subconcepto 26. Otros transportes sanitarios.

Se imputarán con cargo a dicho subconcepto aquellas prestaciones de servicios de traslado de enfermos y accidentados no contempladas en los subconceptos anteriores.

Sexto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2024.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

